

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal

SR. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

RESOLUCIONES COMPLETAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa-

0218/07: Rectifica Resolución N° 0208/07 en su Artículo 2º) .

0219/07: Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el Ingreso a Planta Permanente de Personal en la **Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio**. Cubrir las vacantes que son en N° 22.

0220/07: Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal en la **Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**. Cubrir las vacantes que son en N° 24.

0221/07: Modifica Artículo 2º) Resolución N° 0213/07.

0222/07: Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la **Secretaría General y de Gobierno**.

RESOLUCIONES COMPLETAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa-

RESOLUCIÓN N° 0218
NEUQUÉN, 22 MAY 2007

VISTO:

La Resolución N° 0208, de fecha 16 de Mayo del año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas responden al Expediente OE N° 5631-M-2007, por el cual se regulariza el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que en mayor medida hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Art. 16 de la Constitución Nacional.

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecúe a la disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes.

Que a tal fin el Poder Ejecutivo Municipal por Decreto N° 288/07 de fecha 16 de Abril del año en curso, aprueba el reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen.

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos por el presente Expediente, inicia bajo Nota N° 1025/07 la Convocatoria a Concurso, Interno y Cerrado, para cubrir los cargos de personal que prevee el presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I - Disposiciones Generales -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen, y en la Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en un todo de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento en el Capítulo III - Convocatoria.

Que en la presente Norma legal, se resuelve en su Artículo 1°) **LLAMAR** a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal en la **Dirección Municipal de Espacios Públicos** dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; y en su Artículo 2°) **CUBRIR** las vacantes que son en un

número de 35 (treinta y cinco), que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo: en el Sector de la **DIVISIÓN BALNEARIOS** dice : **OPERARIO: 2** (dos) Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 12.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1º) **RECTIFICAR** las Resolución N° 0208/07 en su Artículo 2º), el cual debe decir:...." **CUBRIR** las vacantes que son en un número de 35 (treinta y cinco), que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

DIVISIÓN BALNEARIOS

- **OPERARIO: 3** (tres) Agrupamiento: Mantenimiento y Producción Categoría 12

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a conocer en un todo de acuerdo al Art. 11 del mismo Reglamento de Concursos y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EA

ES COPIA

FDO) C.A. YANES

RESOLUCIÓN Nº 0219
NEUQUÉN, 22 MAY 2007

VISTO:

El Expediente OEN° 5631-M-2007; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que en mayor medida hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Art. 16 de la Constitución Nacional.

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a la disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes.

Que a tal fin el Poder Ejecutivo Municipal por Decreto N° 288/07 de fecha 16 de Abril del año en curso, aprueba el reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen.

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos por el presente Expediente, inicia bajo Nota N° 1025/07 la Convocatoria a Concurso, Interno y Cerrado, para cubrir los cargos de personal que prevee el presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I - Disposiciones Generales -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen, y en la Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en un todo de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento en el Capítulo III - Convocatoria.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL
RESUELVE**

Artículo 1°) **LLAMAR** a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal en la **Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio** dependiente de esta Secretaria.

Artículo 2°) **CUBRIR** las vacantes que son en un número de 22 (veintidós), que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

- **Ingeniero Agrónomo:** 1 (uno) - Agrupamiento Profesional - Categoría 18.
- **Veterinario:** 1 (uno)-Agrupamiento Profesional - Categoría 18.

DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA URBANA

- **Administrativo:** 2 (dos) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA

- **Administrativo:** 2 (dos) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12.
- **Veterinario:** 2 (uno) - Agrupamiento Profesional - Categoría 18.
- **Inspector:** 1 (uno) - Agrupamiento: Vigilancia e Inspecciones – Categoría 18.

DIRECCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA

- **Inspector:** 1 (uno) - Agrupamiento: Vigilancia e Inspecciones - Categoría 18
- **Administrativo:** 5 (cinco) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA

- **Administrativo:** 1 (uno) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12.

DIRECCIÓN CALIDAD ALIMENTARIA

- **Químico:** 1 (uno) - Agrupamiento Profesional - Categoría 18

DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES

- **Inspector:** 3 (tres) - Agrupamiento: Vigilancia e Inspecciones - Categoría 18.
- **Veterinario:** 2 (dos) - Agrupamiento Profesional - Categoría 18.

Artículo 3°) **MANTENER** las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquen - Ordenanza N° 7694/96.

Artículo 4°) **ESTABLECER** la fecha de apertura para la Inscripción de los postulantes desde el día 23 de Mayo de 2007, produciéndose el cierre de la misma el día 30 del mismo mes y año, en el horario de 9 a 13 horas en dependencia de la División Personal Servicios Públicos - Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 5°) **NOTIFICAR** oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición por medio de la División Personal Servicios Públicos - Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 6°) **DESIGNAR** al Jurado tal lo establecido en Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Art. 14°), siendo los **Titulares:**

- Inc.a) Ing. **RUBÉN DANIEL BOTTICELLI** L.P.N⁰ 4421/0 Director General de Limpieza Urbana.
- Inc.b) **ROSA DEL CARMEN ARDITE** L.P.N⁰ 6944/0 Jefa de División Personal Servicios Públicos.
- Inc.c) Dr. **PICCININI PABLO ÓSCAR** L.P.N⁰ 6342/0 Director de Comercio e Industria.

Suplentes:

- Inc.a) Dra. **TOSÍ ANALIA PATRICIA** L.P.N⁰ 5862/0 Jefe de División Laboratorio.
- Inc.b) **ANTONIO DE SOUZA CASADINHO** L.P.N⁰ 7844/0 Director Municipal de Recursos Humanos.

- Inc.c) Dr. **BERGAGNA HÉCTOR FABIO JESÚS** L.P.Nº 5863/0 Jefe de División Epidemiología y Laboratorio.

Artículo 7º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a conocer en un todo de acuerdo al Art.11 del mismo Reglamento de Concursos y oportunamente **ARCHÍVESE.**

EA

ES COPIA

FDO) C.A. YANES.

RESOLUCIÓN Nº 0 2 2 0
NEUQUÉN, 22 MAY 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 5631 -M-2007; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que en mayor medida hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Art. 16 de la Constitución Nacional.

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecúe a la disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes.

Que a tal fin el Poder Ejecutivo Municipal por Decreto N° 288/07 de fecha 16 de Abril del año en curso, aprueba el reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen.

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos por el presente Expediente, inicia bajo Nota N° 1025/07 la Convocatoria a Concurso, interno y Cerrado, para cubrir los cargos de personal que prevee el presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I - Disposiciones Generales -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen, y en la Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en un todo de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento en el Capítulo III - Convocatoria.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL
RESUELVE**

Artículo 1°) **LLAMAR** a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal en la **Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados** dependiente de esta Secretaria.

Artículo 2°) **CUBRIR** las vacantes que son en un número de 24 (veinticuatro), que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

- **Abogado:** 1 (uno) - Agrupamiento Profesional - Categoría 18.

DIRECCIÓN CONTROL ACTAS CONTRAVENCIONALES

- **Administrativo:** 6 (seis) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12

DIRECCIÓN MUNICIPAL CONTROL DE CONCESIÓN SERVICIO ELÉCTRICO

- **Administrativo:** 1 (uno) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12.

DIRECCIÓN CONTRALOR ECONÓMICO FINANCIERO

- **Contador:** 1 (uno) - Agrupamiento: Profesional - Categoría 18

DIRECCIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO

- **Inspector:** 5 (cinco) - Agrupamiento: Vigilancia e Inspecciones - Categoría 18.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN OPERATIVA

- **Administrativo:** 1 (uno) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12.

- **Inspector:** 5 (cinco) — Agrupamiento: Vigilancia e Inspecciones - Categoría 18. **DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

- **Inspector:** 2 (dos) - Agrupamiento: Vigilancia e Inspecciones -Categoría 18.

DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y CONTROL

- **Administrativo:** 2 (dos) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12.

Artículo 3°) **MANTENER** las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquen - Ordenanza N° 7694/96.

Artículo 4°) **ESTABLECER** la fecha de apertura para la Inscripción de los postulantes desde el día 23 de Mayo de 2007, produciéndose el cierre de la misma el día 30 del mismo mes y año, en el horario de 9 a 13 horas en dependencia de la División Personal Servicios Públicos - Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 5°) **NOTIFICAR** oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición por medio de la División Personal Servicios Públicos - Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 6°) **DESIGNAR** al Jurado tal lo establecido en Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Art. 14°), siendo los **Titulares:**

- Inc.a) Cra. **PARDO MARÍA ENRIQUETA** L.P.N° 5931/0 Directora Coordinación y Control.
- Inc.b) **ROSA DEL CARMEN ARDITE** L.P.N° 6944/0 Jefa de División Personal Servicios Públicos. Inc.c) **GOYA JUAN CIPRIANO** L.P.N° 4557/0 División Reclamos y Atención de Usuarios.

Suplentes:

- Inc.a) **CARABAJAL EDUARDO GUSTAVO** L.P.N° 1037/0 Director de Control de Gestión. Inc.b) **ANTONIO DE SOUZA CASADINHO** L.P.N° 7844/0 Director Municipal de Recursos Humanos.
- Inc.c) **MARTINI MARIO DANIEL** L.P.N° 1004/0 Director Coordinación Operativa.

Artículo 7°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a conocer en un todo de acuerdo al Art. 11 del mismo Reglamento de Concursos y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EA

ES COPIA

FDO) C.A. YANES.

RESOLUCIÓN N°

0213

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 6459-M-07 y la Resolución N° 0213 de fecha 18 de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada, en su Artículo 1º), llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría General y de Gobierno;

Que por un error involuntario, en el Artículo 2º) se consignó como 59 las vacantes a cubrir, las cuales son 61;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos solicita a la Dirección Municipal de Despacho arbitre el trámite pertinente a fin de proceder a la modificación del Artículo mencionado, a través de la resolución pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**RESUELVE:**

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 2º) de la Resolución N° 0213 de fecha 18 de ----- mayo de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**CUBRIR** las vacantes en un número de 61 (sesenta y uno) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

- Administrativo: 2 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Chofer vehículo liviano:1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

- Administrativo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Recursos Humanos

- Administrativo: 11 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Médico: 1 -CATEGORÍA 18 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- Administrativo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal Agencia de Desarrollo Local

- Administrativo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal Unidad Modernización del Estado

- Administrativo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA**Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos**

- Administrativo: 2 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Procurador: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Abogado: 3 -CATEGORÍA 18 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Dirección Municipal de Despacho

- Administrativo: 2 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Abogado: 1 -CATEGORÍA 18 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Dirección Municipal de Atención al Ciudadano

- Administrativo: 5 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia

- Administrativo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Vigilador: 10 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO VIGILANCIA E INSPECCIONES

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento**

- Operario de Maestranza: 17 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES".-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a ----- los fines que correspondan.-

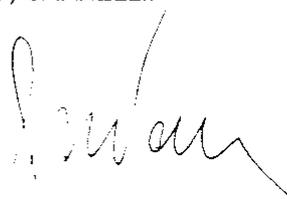
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) CARNELLI.-





RESOLUCIÓN N° 0288

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 6459-M-07 mediante el cual la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el Llamado a Concurso para el personal de la Secretaría General y de Gobierno e Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 de fecha 16 de abril de 2007, aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota N° 1183/07, a efectos de la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los cargos de personal que prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad e Neuquén, y a lo establecido en el Capítulo III -Convocatoria-, y a fin de completar el Llamado a Concurso de personal de la Secretaría General y de Gobierno, eleva detalle de los puestos de trabajo a cubrir en dicha Secretaría e Intendencia;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría General y de Gobierno e Intendencia.-

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

- Administrativo: 5 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Juventud

- Administrativo: 6 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Sociedades Vecinales

- Administrativo: 9 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Gestión Descentralizada

- Administrativo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están ----- establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694--

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el día 23 de mayo de 2007 hasta el día 31 de mayo de 2007, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora ----- en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del ----- Reglamento de Concursos, Artículo 14º):

TITULARES:

- DR. GEREZ JOSÉ IGNACIO, L.P. N° 42672 -Subsecretario General, Legal y Técnico
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. N° 6538 -Director de Personal
- FARIS DELIA DEL CARMEN, L.P. N° 4700 -Directora de Formación y Capacitación Laboral

SUPLENTES:

- DR. QUIRINALI ÁNGEL ADRIÁN, L.P. N° 6281 -Director Municipal de Asuntos Jurídicos
- ANTONIO DE SOUZA CASADINHO, L.P. N° 7844 -Director Municipal de Recursos Humanos
- DRA. PÉREZ HENDRICKX JUANA IVON, L.P. N° 4535 -Directora de Medicina Laboral.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA



FDO) CARNELLI

101-5000